Puerto Gaitán - Meta, 12 de mayo de 2025.

Señores
SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S.
Nit No.901.011.764-4
R/L MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA
C.C. No. 30.981.780 de Puerto Gaitán -Meta
Dirección Manzana 92 casa 1 Barrio Manacacias
Teléfono 317 3744983

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No.0597 DEL 12 MAYO DE 2025.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S.** identificada con NIT. No. **901.011.764-4**, representado legalmente por **MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No.30.981.780 de Puerto Gaitán -Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública N° **MC-SADR-021-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	**SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S.**
NIT:	**901.011.764-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA**
C.C:	30.981.780 de Puerto Gaitán -Meta
DIRECCIÓN:	Manzana 92 casa 1 Barrio Manacacias
CELULAR:	317 3744983
CORREO ELECTRONICO:	ecoingarsas@gmail.com
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE DOTACIÓN E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**
VALOR:	SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($62.000.686,33) M/CTE
PLAZO:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR DESIGNADO	RICARDO ANDRES TALERO AGUILU SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, a través de un (01) único pago, el cual se realizará luego de la presentación de informe del suministro realizado (100% de los elementos suministrados), previa presentación del informe del contratista, presentación de la factura correspondiente cuenta de cobro o su documento equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor de la misma, acompañada de la certificación de pago de aportes al sistema de

	Seguridad Social del contratista (Salud y Pensión, Riesgos Laborales) y soporte de pago de obligaciones de salud. **NOTA:** Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas). NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.
GARANTÍAS:	

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por Un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	**MULTAS** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

	El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	**Obligaciones generales** 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de

los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo.

10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.
11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades.
16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato.
17. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.

Obligaciones específicas

1. Suministrar los elementos nuevos y en óptima calidad.
2. Realizar la entrega en los lugares estipulados en el contrato o en las designadas por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no signifique que los productos, bienes o servicios sean de inferior calidad.
3. En lo que corresponde a la entrega de equipos esta debe hacerse con una garantía del fabricante.
4. Informar al momento de la entrega sobre el adecuado uso de los elementos de protección personal.
5. Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento, correspondan a las solicitadas.
6. El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar.
7. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días calendario siguiente a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES MUNICIPIO:	**1)** Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **2)** Hacer los pagos en los términos convenidos. **3)** Suministrar al contratista la documentación y demás información que disponga para dar cumplimiento al objeto del contrato. **4)** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **5)** Exigir al contratista ejercer cada una de sus actividades aplicando los valores de transparencia, responsabilidad, celeridad y lealtad. **6)** Exigir al contratista que para el pago deberá anexar soporte del pago a seguridad social.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Puerto Gaitan – Meta.

IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
DIS.2025000948	1 – AC – 1 -1709 -M 2024505680132 – 1709094	1084 – 1.2.3.2.27 – VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL - SACRIFICIO	SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO	$64.000.000

OFERTA ECONÓMICA:

ITEM	CODIGO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	31162800	Munición amarilla de salva	Cartucho de munición amarilla calibre 22 y nivel energético cuatro (04) apto para ser utilizada en bovinos. (En caja por cien (100) unidades).	UNIDAD	70	$ 60.625,00	$ 4.243.750,00
2	46181600	Botas de seguridad	Par de bota de Seguridad dieléctrica con puntera no metálica de 200 J de impacto y 15 KN de compresión, con suela en poliuretano, resistente a hidrocarburos leves, dieléctrica hasta 18 KV, flexible y con alta resistencia a la abrasión. (Tallas y color a convenir con el Supervisor del contrato)	UNIDAD	2	$ 176.863,33	$ 353.726,67

3	46181600	Botas PVC	Par de botas en PVC de color Blanca, para industria de alimentos, puntera en acero, certificada en ASTM F -2413-18 (Tallas: A convenir con el supervisor del contrato).	UNIDAD	28	$ 135.153,33	$ 3.784.293,33
4	46181600	Botas PVC	Par de botas en PVC de color Negro, para industria de alimentos, puntera en acero, certificada en ASTM F -2413-18 (Tallas: A convenir con el supervisor del contrato).	UNIDAD	28	$ 127.393,33	$ 3.567.013,33
5	46181600	Botas PVC	Par de botas en PVC de color Amarilla, para industria de alimentos, puntera en acero, certificada en ASTM F -2413-18 (Tallas: A convenir con el supervisor del contrato).	UNIDAD	28	$ 172.660,00	$ 4.834.480,00
6	46181700	Protector facial	Protector facial policarbonato adosable a casco.	UNIDAD	6	$ 28.130,00	$ 168.780,00
7	46181700	Casco	Casco de seguridad dieléctrico, para trabajo en alturas, elaborado en ABS termoplástico, apto para trabajo en espacios confinados, con protección de impactos verticales y laterales, espuma interior expandido, con banda reflectiva en zona posterior, 4 puntos de apoyo para barbuquejo, compatible con protectores auditivos tipo copa y visera corta. (color a convenir con el supervisor)	UNIDAD	24	$ 159.726,67	$ 3.833.440,00

8	46181902	Tapa oídos	Protector auditivo adaptable en casco color amarillo con nivel de atenuación sonora 23 dB.	UNIDAD	30	$ 62.726,67	$ 1.881.800,00
9	46181500	Guantes de nitrilo	Guantes de nitrilo azul para análisis usos industriales con espesor de 8 mils, largo 11,5" Caja dispensadora por 50 pares (Tallas a convenir con el Supervisor del Contrato)	UNIDAD	88	$ 147.116,67	$ 12.946.266,67
10	46181500	Guantes de precisión.	Guante anti corte con grado de protección número 5, ambidiestro, hipoalérgicos, antibacterianos para usos en la manipulación y cortes de carne, confeccionado con malla de acero inoxidable soldada, resistente a lavados con químicos fuertes y a temperaturas de 100 grados centígrados, también resistente a cortes y puñaladas.	UNIDAD	15	$ 363.750,00	$ 5.456.250,00
11	46181500	Guantes	Par de guantes mosquetero calibre 35, elaborado en látex de caucho natural, libre de poros, talco y perforaciones, hipoalergénico y apto parala manipulación de detergentes, desinfectantes y productos químicos de mayor concentración, con medidas de 500 mm de largo X 214 mm de ancho.	UNIDAD	40	$ 32.656,67	$ 1.306.266,67

12	46181500	Guantes de carnaza.	Par de guantes para soldador a nivel industrial, fabricado completamente en carnaza, con refuerzo en palma y nudillos con sistema mata chispa y forro aislante de calor, tamaño15"	UNIDAD	4	$ 63.535,00	$ 254.140,00
13	46181500	Arnés de seguridad multipropósito.	Arnés multipropósito dieléctrico de cuatro argollas en x.	UNIDAD.	2	$ 352.595,00	$ 705.190,00
14	46181500	Abrigo impermeable amarillo	Abrigo o Gabán dieléctrico e impermeable elaborado en poliéster con recubierta de PVC, de color amarillo y calibre 18.	UNIDAD	7	$ 64.666,67	$ 452.666,67
15	46181500	Traje Tyvek	Traje Tyvek Calibre A -40, color blanco, con capucha, cremallera frontal, elásticos en manillas y tobillos, capa interna fabricada en fibras no tejidas de polipropileno, capa externa con protección contra líquidos, recubrimiento de spunbond con película laminada de polietileno.	UNIDAD	14	$ 51.749,50	$ 724.493,00
16	46181500	Delantal	Delantal industrial en PVC calibre 25 superficie extremadamente higiénica, libre de poros, resistente a los aceites grasas animales y sales que generan degradación de los materiales tradicionales, de color BLANCO. (TALLAS: A convenir con el Supervisor del contrato).	UNIDAD	25	$ 70.066,33	$ 1.751.658,33

17	46181500	Delantal	Delantal industrial en PVC calibre 25 superficie extremadamente higiénica, libre de poros, resistente a los aceites grasas animales y sales que generan degradación de los materiales tradicionales, de color AMARILLO. (TALLAS: A convenir con el Supervisor del contrato).	UNIDAD	25	$ 70.066,33	$ 1.751.658,33
18	42131600	Cofia	Cofia tipo ninja de tela, color blanco, tamaño único y en paquete por cinco (05) unidades.	UNIDAD	8	$ 69.516,67	$ 556.133,33
19	53102704	conjunto antifluido	Conjunto en material antifluido anti blanqueadores camisa manga corta y pantalón color blanco, con resorte en el pantalón, con 2 logos bordados de 8 x 5 cm en el pecho (Logos y tallas a convenir con el Supervisor del contrato).	UNIDAD	26	$ 163.930,00	$ 4.262.180,00
20	53102704	conjunto antifluido	Conjunto en material antifluido anti blanqueadores camisa manga corta y pantalón color verde menta, con resorte en el pantalón, con 2 logos bordados de 8 x 5 cm en el pecho (Logos y tallas a convenir con el Supervisor del contrato)	UNIDAD	30	$ 199.658,33	$ 5.989.750,00

21	46181500	Conjunto overol	Conjunto (camisa y pantalón) en dril para hombre, con dos bolsillos en pecho, dos bolsillos frente del pantalón y dos bolsillos atrás del pantalón, cuello militar con logos bordados de la siguiente manera: Logo en pecho izquierdo de 10 cm de ancho, Logo en hombro derecho de 10 cm de ancho y (Tallas, color y logos a convenir con el Supervisor del contrato).	UNIDAD	15	$ 211.783,33	$ 3.176.750,00
TOTAL: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.							**$62.000.686,33**

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($62.000.686,33) M/CTE

Elaboró: Daniela Torres Candury	**Revisó:** Dennis Aguilera	**Aprobó:** Alejandra Catillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 0016-2025	Cargo: Profesional CPS 007-2025	Cargo: Directora D.A.C.P